



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 26 JUL. 2016

DECRETO N° 2601

**VISTOS:** La solicitud de patente de alcohol, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 y los antecedentes presentados por SOCIEDAD DE INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA SAN CRISTIANO LTDA., R.U.T. N° 76.343.903-8, Ord. N° 06-572 de fecha 06/07/15 del jefe de la Sección de Patentes Comerciales al presidente de la Junta de vecinos N°4-R – Villa El Milagro, solicitando opinión respecto a instalación de patente de alcohol (Respuesta negativa), Ord. N°06-570 de fecha 30/06/15 enviado a la primera Comisaría de Carabineros de La Serena, solicitando informe de índice de peligrosidad y criminalística (respuesta Oficio N°300 de fecha 07/07/15), la aprobación del local comercial por parte de la Dirección de Obras Municipales de La Serena, de fecha 16 de mayo del 2016, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 12 de agosto de 2015 en sesión ordinaria N° 997 en primera instancia, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 08 de junio de 2016 en sesión ordinaria N° 1031 en segunda instancia, lo dispuesto en el artículo N° 9 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, el D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo N° 65, letra ñ).

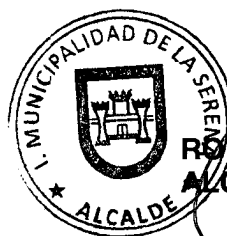
**DECRETO:**

**CONCEDASE** a **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA SAN CRISTIANO LTDA., R.U.T. N° 76.343.903-8**, patente de **RESTAURANTE**, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en Avda. Cuatro Esquinas N° 1.201, La Serena.

**Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese**



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
\* SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sociedad de Inversiones y Comercializadora San Cristiano Ltda.
  - Asesoría Jurídica
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Sección Patentes Comerciales (2)
- RJ/LMV/MVV/MAR/ELR/iaq.